

gados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Madrid, 13 de marzo de 2003.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

7217 *RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2003, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores en la de 4 de enero de 2003, por la que se hacen públicas las Comisiones que han de resolver concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Advertido error en la Resolución Rectoral de fecha 4 de enero de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 14 de febrero), por la que se hacen públicas las Comisiones que han de resolver concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado, ha resuelto, de conformidad con lo establecido en el artículos 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, proceder a la rectificación de oficio de los errores padecidos en la misma en el siguiente sentido:

Donde dice: «Área de conocimiento: “Organización de Empresas”. Concurso número T.U. 66/02. Comisión titular: Vocal Tercero: Don Enrique Lorenzo Fernández, Profesor titular de la Universidad de Oviedo».

Debe decir: «Área de conocimiento: “Organización de Empresas”. Concurso número T.U. 66/02. Comisión titular: Vocal Tercero: Don Enrique Loredo Fernández, Profesor titular de la Universidad de Oviedo».

Ciudad Real, 13 de marzo 2003.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

7218 *RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2003, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se corrige error en la de 5 de marzo de 2003, por la que se nombran Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Advertido error en el texto remitido de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 69, de fecha 21 de marzo de 2003, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Pág. 11116. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: Urbanística y Ordenación del Territorio. Plaza número: 8.

Comisión suplente:

Donde dice: «Vocales: Don Joaquín Pedro Casariego, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria», debe decir: «Vocales: Don Joaquín Pedro Casariego Ramírez, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria».

Madrid, 21 de marzo de 2003.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.

7219 *RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2003, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, para el día 28 de mayo de 2003.*

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27),

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 28 de mayo de 2003, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1.995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado. Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Coordinación Universitaria (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid). A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Coordinación Universitaria. De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 23 de mayo de 2003, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los citados concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de marzo de 2003.—El Secretario general, José Tomás Raga Gil.

Ilma. Sra. Vicesecretaria general del Consejo de Coordinación Universitaria.